

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01072 00 (ejecutivo)

Vista la solicitud presentada por el apoderado general de la ejecutante (con facultad para recibir) coadyuvado por el apoderado en este asunto, donde se manifiesta que se dio cumplimiento al pago de las obligaciones, cobradas contenidas en el pagaré No. 009005307650, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve

Primero: Declarar terminado el proceso ejecutivo de ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra ANDRES MAURICIO HERMIDA CRUZ por pago de las obligaciones cobradas, contenidas en el pagaré No. 009005307650.

Segundo: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega al ejecutado de los documentos que fueron objeto de este proceso (pagaré No. 009005307650)

Tercero: Levantar las medidas cautelares decretadas. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

Cuarto: Pagar al ejecutado ANDRES MAURICIO HERMIDA CRUZ los títulos puestos a disposición de este Juzgado en virtud de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes.

Quinto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5773bc635b97b3777cf849377919369ce868ad77cc47283505363407bac2e694**

Documento generado en 10/09/2022 01:58:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**